

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

RESOLUCIÓN NÚMERO 00328 DEL 27 JUL 2018

Por la cual se ordena la apertura y se limita a MIPIMES departamental el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, **PN METIB SA MC 045 DE 2018** que tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DE LA REMONTA DETOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**.

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 9º DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, CONTENIDO NORMATIVO DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, Y EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 05606 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 "POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS, LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO, EN DESARROLLO DE LAS APROPIACIONES INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUSCRIBIR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS", PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, artículo 12 de la ley 80 de 1993, artículo 9 de la ley 489 de 1998, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante, Resolución No. 05606 del 31 de Diciembre de 2014 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en su numeral 2 "**SELECCIÓN ABREVIADA**", **2.1 MENOR CUANTIA**, delegó en los Comandantes de Departamento y Policía Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.

Que el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", estableció en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 de ese decreto.

"Por la cual se ordena la apertura y se limita a MIPYMES departamental el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, PN METIB SA MC 045 DE 2018 que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DE LA REMONTA DETOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué requiere contratar el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DE LA REMONTA DETOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.**"

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), en concordancia con la Subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.20., selección abreviada disposiciones comunes para la selección abreviada, del Decreto 1082 del 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización – subasta inversa.

Que existen los recursos libres de afectación y el valor estimado de la presente contratación es de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$362.174.099,69) M/LEGAL, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos legales necesarios para la ejecución del contrato**, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **9418 del 10/05/2018** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué, distribuidos así:

EDIFICACIONES	VALOR	Accesibilidad edificación
VIFIS DETOL	\$ 133.896.103,88	A1
VIFIS ESGON	\$ 10.000.000,00	
VIFIS METIB	\$ 143.896.103,88	
REMONTA DETOL	\$ 74.381.891,93	
<b>TOTAL</b>	<b>\$362.174.099,69</b>	

**Nota:** Cabe anotar el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

#### CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL ADQUISICIONES

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
Unidad	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	FECHA	RECURSO	VALOR
DETOL	049	07/02/2018	16	30.000.000,00
ESGON	049	07/02/2018	16	10.000.000,00
METIB	049	07/02/2018	16	40.000.000,00
DETOL	113	18/07/2018	10	74.381891,93
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$154.381.891,93</b>

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
Unidad	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	FECHA	RECURSO	VALOR
METIB	062	01/01/2018	11	103.896.103,88
DETOL	062	01/01/2018	11	103.896.103,88
<b>TOTAL</b>				<b>207.792.207,76</b>

"Por la cual se ordena la apertura y se limita a MIPYMES departamental el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, PN METIB SA MC 045 DE 2018 que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DE LA REMONTA DETOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

**VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

EDIFICACIONES	VALOR	Accesibilidad edificación
VIFIS DETOL	\$ 133.896.103,88	A1
VIFIS ESGON	\$ 10.000.000,00	
VIFIS METIB	\$ 143.896.103,88	
REMONTA DETOL	\$ 74.381.891,93	
<b>TOTAL</b>	<b>\$362.174.099,69</b>	

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico publicado en la plataforma del SECOP II.

Que para el día 09/07/2018, se recibió en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué, el estudio previo para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DE LA REMONTA DETOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en SUBSECCIÓN 7 PUBLICIDAD, en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el 19/07/2018 en el SECOP II.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 224 del Decreto Ley 019 de 2012, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II, el Estudio Previo, proyecto de pliego de condiciones, el 19/07/2018.

Que para el día 23/07/2018 y 25/07/2018 mediante la plataforma del SECOP II se reciben tres manifestaciones para limitar a MIPYMES DEPARTAMENTAL TOLIMA el proceso PN METIB SA MC 045 DE 2018 que tiene por objeto el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DE LA REMONTA DETOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**, por parte de JAIME BARRIOS SUAREZ, FRANCISCO JOSE HERNANDEZ VILLALBA, y PAULA ANDREA MURILLO SARMIENTO, así:

RAZÓN SOCIAL DEL MANIFESTANTE	REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO	CC No.	CAMARA DE COMERCIO
JAIME BARRIOS SUAREZ	JAIME BARRIOS SUAREZ	93.134.795	Espinal
FRANCISCO JOSE HERNANDEZ VILLALBA	FRANCISCO JOSE HERNANDEZ VILLALBA	93.408.735	Ibagué
PAULA ANDREA MURILLO SARMIENTO	PAULA ANDREA MURILLO SARMIENTO	1.110.557.035	Ibagué

Las cuales **CUMPLEN** con los requisitos exigidos para solicitar la limitación a Mipyme departamento del Tolima, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el

"Por la cual se ordena la apertura y se limita a MIPYMES departamental el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, PN METIB SA MC 045 DE 2018 que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DE LA REMONTA DETOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Que las condiciones del pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrán ser consultadas a través de la página electrónica del SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Calle 48 Sur No. 157-159 Vía Picalaña, Complejo Policial Picalaña, torre B, tercer piso, oficina de contratos METIB, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes. Lo anterior no tiene costo alguno.

Que en cumplimiento en lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico publicado en la plataforma del SECOP II.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, **PN METIB SA MC 045 DE 2018**, que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DE LA REMONTA DETOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

**ARTICULO 2º:** La Policía Metropolitana de Ibagué y en virtud a las tres solicitudes recibidas a través de la plataforma del SECOP II, cumpliendo con el lleno de requisitos exigidos dentro de los términos establecidos para limitar la convocatoria a **MIPYMES, LIMITA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, atendiendo lo establecido en el Decreto 1082.

**ARTICULO 3º:** Establecer el cronograma para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN METIB SA MC 045 DE 2018 que tiene por objeto el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DE LA REMONTA DETOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**, conforme a lo establecido en el pliego electrónico publicado en la plataforma del SECOP II.

**PARÁGRAFO:** En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

**ARTÍCULO 4º.** Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos electrónicos de condiciones establecidos.

**ARTÍCULO 5º.** Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

"Por la cual se ordena la apertura y se limita a MIPYMES departamental el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, PN METIB SA MC 045 DE 2018 que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DE LA REMONTA DETOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

**ARTÍCULO 6º.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, en cumplimiento a la Sección 2 Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Subsección 1 Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO 7º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, el 27 JUL 2018

  
Coronel **JORGE HERNANDO MORALES VILLAMIZAR**  
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado: SI Miller Enrique Gómez Caicedo Analista de Contratos.  
Revisado por: IT. Manuel Adrián Capera Rojas Jefe Área de Contratos METIB (E)  
Revisado por: TE. Luis Gabriel Martínez Pórtela Asesor Jurídico METIB (E)  
Revisado por: TE. John Jairo Vargas Aranda Jefe Administrativo METIB (E)  
Fecha de elaboración: 26/07/2018  
Archivo: Escritorio/contratos 2018/Selección Abreviada/subasta

Carrera 48 Sur No. 157 - 199, Vía Picalaña, 3er Piso  
Teléfono: 2708401 Ext. 33440  
[metib.arcon@policia.gov.co](mailto:metib.arcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)